



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1396 /2017.-

ARICA, 01 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°10861, de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016".
- b) Ordinario N°198, de fecha 27 de Enero de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita modificar D.A.N°10861/16.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1545, de fecha 30 de Enero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N°10861, de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Gestión Vecinal promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. A la vez, se llevará a cabo, en conjunto con la Oficina de eventos, la ceremonia del tradicional encendido del árbol navidad, donde el Depto. De Gestión Vecinal, con el motivo de la unión familiar compartir, con los dirigentes vecinales y la comunidad en general, pan de pascua y chocolate.

DEBE DECIR:

1.3.-FECHA	: Junio 2016 a Enero de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Gestión Vecinal promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. A la vez, se llevará a cabo, en conjunto con la Oficina de eventos, la ceremonia del tradicional encendido del árbol navidad, donde el Depto. De

	Gestión Vecinal, con el motivo de la unión familiar compartir, con los dirigentes vecinales y la comunidad en general, pan de pascua y chocolate. Asimismo, en Enero se efectuará la tradicional Pascua de los Negros y/u otras actividades.
--	--

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA